

 F-AG-06 Versión 6 Febrero 2019	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: 004 Fecha Marzo 15 del 2019

Adjunto ACTO Número 004 con fecha 15 de marzo del 2019 por el cual se declara emergencia en la seccional de **Chinchiná**

La emergencia será atendida por el Contratista JG INGENIERIA SAS Nit No. 810000658-4 representante legal JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR identificado con cédula No. 15.914.793 y con la tarjeta profesional No. 17202-51196 CLD.

Supervisor designado: ABEL ROJAS RUBIANO INGENIERO DE ZONA

Descripción de las obras a realizar: CONSTRUCCION OBRAS CIVILES PARA REEMPLAZAR EL VIADUCTO COLAPSADOS POR CRECIENTE DEL RIO CAMPO ALEGRE EN LOS SECTORES DE TARAPACA Y FINCA LA PLAYA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA

Valor Presupuestado (incluido IVA : \$191.589.338

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 30 DIAS CALENDARIO

Forma de pago: ACTA 1 Y FINAL



F-AG-06  
Versión 6  
Febrero 2019

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
ALTA GERENCIA

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS  
SECCIONAL CHINCHINA - CALDAS

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, PARA REEMPLAZAR LOS VIADUCTOS COLAPSADOS POR CRECIENTE DEL RIO CAMPO ALEGRE EN LOS SECTORES DE DE TARAPACA Y FINCA LA PLAYA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA,  
MUNICIPIO: CHINCHINA, CALDAS.  
PRESUPUESTO: JG INGENIERIA S.A.S  
FECHA: MARZO 20 DE 2019

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS

OBJETO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, PARA REEMPLAZAR LOS VIADUCTOS COLAPSADOS POR CRECIENTE DEL RIO CAMPO ALEGRE, EN LOS SECTORES DE TARAPACA Y LA FINCA LA PLAYA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA, CALDAS.

ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
<b>SECTOR No. 1 TARAPACA</b>					
1	Localización y replanteo	mts	60,00	4.500	270.000
2	Suministro, construcción, de cercha metálicas de longitud 18m. x 1/8" Incluye transporte en general, pintura anticorrosivo etc.	Kgs	1900,00	20.000	38.000.000
3	Diseño de Cercha metálica según diseño longitud 18 m. Incluye soportes de anclaje.	Gbl	1,00	4.200.000	4.200.000
4	Instalación de Cercha metálica, debidamente anclada a los cabezotes en concreto y nivelada.	m <sup>3</sup>	18,00	120.705	2.172.690
5	Termofusión de tubería de polietileno de 14", incluye montaje sobre la cercha, y manejo interno.	m <sup>3</sup>	60,00	90.000	5.400.000
6	Soldadura portaflechas de 14"	und	2,00	350.000	700.000
7	Soldadura de Codo 14" x 90"	und	1,00	770.000	770.000
8	Empalmes a red existente	und	2,00	1.500.000	3.000.000
9	Anclajes y cabezote en concreto reforzado según detalle suministrado. 3000 psi. Incluye acelerante	m <sup>3</sup>	10,00	937.300	9.373.000
10	Excavación cabezotes de apoyo, zanja para tubería y anclajes etc.	m <sup>3</sup>	63,48	34.000	2.158.320
11	Suministro e instalación de afirmado en la vía	m <sup>3</sup>	60,00	72.000	4.320.000
12	Suministro e instalación de Acero de refuerzo	Kgs	800,00	6.700	5.360.000
<b>SECTOR No. 2 FINCA LA PLAYA</b>					
1	Localización y replanteo	mts	60,00	4.500	270.000
2	Suministro, construcción, de cercha metálicas de longitud 33,50m en ángulo de 1 1/2" x 1/8" Incluye transportes en general, pintura anticorrosivo etc.	Kgs	3700,00	20.000	74.000.000
3	Diseño de Cercha metálica según diseño longitud 33,50 m. Incluye soportes de anclaje.	Gbl	1,00	4.200.000	4.200.000
4	Instalación de Cercha metálica, debidamente anclada a los cabezotes en concreto y nivelada.	m <sup>3</sup>	33,50	120.705	4.043.618
5	Termofusión de tubería de polietileno de 14", incluye montaje sobre la cercha, y manejo interno.	m <sup>3</sup>	60,00	90.000	5.400.000
6	Soldadura portaflechas de 14"	und	2,00	350.000	700.000
7	Empalmes a red existente	und	2,00	1.500.000	3.000.000
8	Anclajes y cabezote en concreto reforzado según detalle suministrado. 3000 psi.	m <sup>3</sup>	10,00	937.300	9.373.000
9	Excavación cabezotes de apoyo, zanja para tubería y anclajes etc.	m <sup>3</sup>	63,48	34.000	2.158.320
10	Suministro e instalación de afirmado en la vía	m <sup>3</sup>	60,00	72.000	4.320.000
11	Transportes en general de personal, equipo de termofusión, y otros transporte menores. Que genera la instalación de las cerchas y las obras.	Día	10,00	250.000	2.500.000
12	Suministro e instalación de Acero de refuerzo	Kgs	800,00	6.700	5.360.000
13	jornales	Und	8,00	67.549	540.390

COSTO TOTAL OBRAS		191.589.338
COSTO DIRECTO		141.248.406
ADMINISTRACION	%	27,50
IMPREVISTOS	%	1,00
UTILIDADES	%	6,00
I.V.A.	%	19,00
COSTO TOTAL OBRAS		191.589.338

JORGE WILLIAM GERALDO BETANCUR  
C.C. 19.914.793  
T.P. 17202-51196-CLD

 F-AG-06 Versión 6 Febrero 2019	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los Sigüientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.

b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

c) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

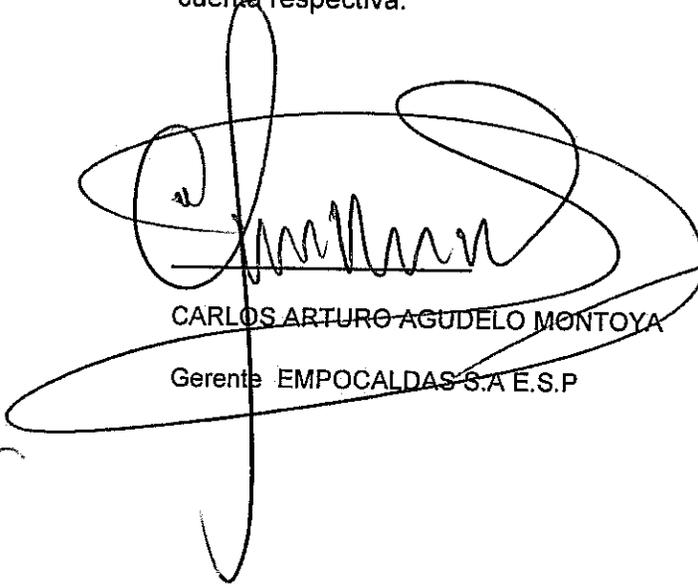
d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.

 <p>F-AG-06 Versión 6 Febrero 2019</p>	<p>EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA</p> <hr/> <p>CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------

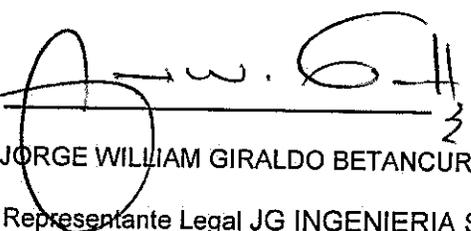
**Nota aclaratoria:** Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
Gerente EMPOCALDAS S.A E.S.P



JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR  
Representante Legal JG INGENIERIA SAS  
Contratista